

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

Nosotros, **ANA DEL TRÁNSITO MENÉNDEZ RAMÍREZ**, de Cincuenta y dos años de edad, Doctora en Medicina, del Domicilio de San Miguel de Mercedes, Departamento de Chalatenango, portador de mi Documento Único de Identidad Número
, con fecha de vencimiento el Veintinueve del mes de Agosto del Año Dos mil veintiséis, con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación del Hospital Nacional Dr. Luís Edmundo Vásquez, de Chalatenango, con Número de Identificación Tributaria cero cuatro cero siete – uno nueve cero dos dos dos – cero cero uno – cinco, en virtud del Acuerdo número **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, de fecha **Doce de Julio de Dos mil diecinueve**, expedido por la Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud, en la que consta que según El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Ochenta y uno, Ordinal tercero de las Disposiciones del Presupuesto y Artículo Treinta y cinco del Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, **ACUERDA:** Asignar funciones a ANA DEL TRANSITO MENÉNDEZ RAMIREZ como Director Médico Hospital Regional y Departamental, del Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo Vásquez" Chalatenango, a partir del Quince de Julio de Dos mil diecinueve, en base a lo dispuesto en el Artículo Diecisiete y Dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "**HOSPITAL O CONTRATANTE**" por una parte y por otra el señor **José René Figueroa Salcedo**, de treinta y cinco años de edad, estudiante, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, portador del Documento único de Identidad número
, con Número de Identificación Tributaria

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

quien actúa como Apoderado Especial de la sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.** del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – tres cero cero siete nueve cuatro – uno cero tres - siete; Personería que acredito con a) Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad Distribuidora Productos Médico-Quirúrgicos, S.A. de C.V. puede abreviarse **DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.** otorgada en la Ciudad de San Salvador a las ocho horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante los Oficios Notariales de José Mario Paz Coto, inscrita al número siete del libro número un mil cincuenta y cinco del Registro de Sociedades, el día trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en la Ciudad de San Salvador a las quince horas el día dieciocho de agosto de dos mil ocho, ante los oficios notariales de Oscar Enrique Galicia, inscrito en el Registro de comercio al número cincuenta y tres del Libro dos mil trescientos cincuenta y siete, del Registro de Sociedades, el día once de septiembre del año dos mil ocho, c) Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las nueve hora del día diez de febrero de dos mil catorce, ante los oficios notariales de Evelyn Jeaneth Candel Yaguat de Roque, inscrita al número ochenta y tres del libro número tres mil trescientos dos del Registro de Sociedades el día veinte de agosto de dos mil catorce, d) Poder Especial otorgado en la Ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día nueve de agosto de dos mil diecisiete, ante los oficios notales de Evelyn Jeaneth Candel Yaguat de Roque, inscrito al número cincuenta y cinco del libro mil ochocientos treinta y cinco, del registro de otros contratos mercantiles, el día cinco de septiembre de dos mil diecisiete, que en el transcurso del presente instrumento me denominare el "CONTRATISTA" y en los caracteres dichos,

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

MANIFESTAMOS: Que hemos acordado en celebrar el presente CONTRATO derivado de la **LICITACION PUBLICA LP- NÚMERO CERO UNO PLECA DOS MIL VEINTE**, que tiene por objeto la adquisición de **"INSUMOS MÉDICOS, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO, AÑO DOS MIL VEINTE"** a favor y a satisfacción del Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo Vásquez", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones y condiciones contractuales en la forma siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es el suministro de los siguientes productos:

REGLON	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
11	10600075 CLAMP PARA CIERRE DE LINEA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CLAMP PARA CIERRE DE CORDON UMBILICAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE "PRESENTACION: Caja x 100 unidades MARCA: ROMSONS ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA".	C/U	1500	\$0.15	\$225.00
15	10600240 GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA OFRECEN: GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA PRESENTACION: BOLSA X 100 UNIDADES MARCA: MEDSTAR, ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA	C/U	15000	\$0.02	300.00

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

REGLON	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
27	<p>10604005 CANULA NASAL PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, TAMAÑO ADULTO, CON TUBO EXTENSION DE (2-2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.</p> <p>OFRECEMOS: CANULA NASAL PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, TAMAÑO ADULTO, CON TUBO DE EXTENSION DE (2-2.5) M, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE PRESENTACION: UNIDAD MARCA: MEDSTAR ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	1,500	\$0.27	\$405.00
39	<p>10610045 SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 8 Fr, LONGITUD (45 A 55)CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>OFRECEN: SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 8 Fr, LONGITUD (40 A 55, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PRESENTACION: bolsa x 100 unidades MARCA: MEDSTAR ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	800	\$0.13	\$104.00
40	<p>10610140 SONDA NELATON 14 Fr EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>OFRECEN: SONDA NELATON 14 Fr EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PRESENTACION: bolsa x 100 unidades MARCA: MEDSTAR ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	600	\$0.13	\$78.00

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS

EDMUNDO VASQUEZ"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 04/2020

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020

LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020

FONDO GENERAL.

REGLON	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
41	<p>10610165 SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 5-15ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 14Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE SILKOLATEX, CON BALON 5-10ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 14Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PRESENTACION: CAJA X 10 UNIDADES</p> <p>MARCA: RUSCH ORIGEN: MALASIA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	800	\$1.05	\$840.00
42	<p>10610170 SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 5-15ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 16Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE SILKOLATEX, CON BALON 5-15ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 16Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PRESENTACION: CAJA X 10 UNIDADES</p> <p>MARCA: RUSCH ORIGEN: MALASIA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	1000	\$1.05	\$1,050.00

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS

EDMUNDO VASQUEZ"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 04/2020

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020

LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020

FONDO GENERAL.

REGLON	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
43	<p>10611140 TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, 6.5mm DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, 6.5mm DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PRESENTACION: CAJA X 10 UNIDADES MARCA: RUSCH ORIGEN: MALASIA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	20	\$2.00	\$40.00
44	<p>10611155 TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, 8.0mm DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, 8.0mm DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PRESENTACION: CAJA X 10 UNIDADES MARCA: RUSCH ORIGEN: MALASIA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	100	\$2.00	\$200.00
57	<p>10705085 VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO, 4" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO.</p> <p>OFRECEN: VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO, 4" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO PRESENTACION: CAJA X 12 ROLLOS MARCA: GYPSONA ORIGEN: MEXICO VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	1200	\$1.70	\$2,040.00

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

REGLON	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
58	<p>10705135 VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE, 2" x 25 YARDAS, ROLLO.</p> <p>OFRECEN: VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE, 2" x 25 YARDAS, ROLLO PRESENTACION: CAJA X 2 ROLLOS MARCA: NINATEX ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	60	\$4.90	\$294.00
59	<p>10705145 VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE, 4" x 25 YARDAS, ROLLO.</p> <p>OFRECEN: VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE, 4" x 25 YARDAS, ROLLO PRESENTACION: CAJA X 1 ROLLO MARCA: NINATEX ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	35	\$7.90	\$276.50
60	<p>10801045 HOJA PARA BISTURI No. 22, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>OFRECEN: HOJA PARA BISTURI No. 22, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES MARCA: MEDSTAR ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	2000	\$0.06	\$120.00

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 04/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020
FONDO GENERAL.

REGLON	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
75	<p>11800040 GLUTARALDEHIDO 2%, GALON.</p> <p>OFRECEN: SOLUCION DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO MEDICO Y DENTAL A BASE DE GLUTARALDEHIDO AL 2% CON SAL ACTIVADORA. CONTENIDO 4 LITROS PRESENTACION: CAJA X 4 BIDONES MARCA: DERMODEX ORIGEN: MEXICO VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	92	\$5.90	\$542.80
78	<p>11800075 JABON LIQUIDO, GALON.</p> <p>OFRECEN: JABON LIQUIDO, GALON PRESENTACION: CAJA X 4 GALONES MARCA: BACOUT ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	120	\$3.50	\$420.00
96	<p>10610175 SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 5-15ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 18Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE.</p> <p>OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE SILKOLATEX, CON BALON 5-15ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 18Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE PRESENTACION: CAJA X 10 UNIDADES MARCA: RUSCH ORIGEN: MALASIA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	120	\$1.05	\$126.00

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

REGLON	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
100	<p>1061116 TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO RADIOPACO GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION 8.5MM DIAMETRO CON AGUJERO CENTINELA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE.</p> <p>OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, 8.5MM DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PRESENTACION: CAJA X 10 UNIDADES MARCA: RUSCH ORIGEN: MALASIA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	100	\$2.00	\$200.00
103	<p>10611095 TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 DIAMETRO TRANSPARENTE CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA CON BALON CON ESCALA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE.</p> <p>OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 DIAMETRO TRANSPARENTE CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA CON BALON CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PRESENTACION: CAJA X 10 UNIDADES MARCA: RUSCH ORIGEN: MALASIA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	30	\$2.00	\$60.00
104	<p>10611135 TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO RADIOPACO GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION 6.0MM DIAMETRO CON AGUJERO CENTINELA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE</p>	C/U	40	\$2.00	\$80.00

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

REGLON	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	<p>OFRECEN:</p> <p>TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, 6.0mm DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PRESENTACION: CAJA X 10 UNIDADES MARCA: RUSCH ORIGEN: MALASIA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>				
111	<p>10604010 CANULA NASAL PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO TAMAÑO PEDIATRICO CON TUBO DE EXTENSION DE (2-2.5) M. EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE</p> <p>OFRECEN:</p> <p>CÁNULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO TAMAÑO PEDIÁTRICO CON TUBO EXTENSIÓN DE (2 - 2.5)M, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE PRESENTACION: CAJA X 50 UNIDADES MARCA: MEDSTAR ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	1500	\$0.28	\$420.00
113	<p>10600050 CEPILLO PARA TOMA DE CITOLOGIA ENDOCERVICAL DESCARTABLE.</p> <p>OFRECEN:</p> <p>CEPILLO PARA TOMA DE CITOLOGIA ENDOCERVICAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES MARCA: MEDSTAR ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA</p>	C/U	200	\$0.07	\$14.00

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

REGLON	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
117	10705090 VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO 6" X 5 YARDAS EMPAQUE INDIVIDUAL ROLLO. OFRECEN: VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO, 6" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO, PRESENTACION: CAJA X 12 ROLLOS MARCA: GYPSONA ORIGEN: MEXICO VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA	C/U	300	\$2.50	\$750.00
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN					\$8,585.30

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación Pública número cero uno pleca dos mil veinte, b) La oferta del contratista presentada en el Hospital, c) La Resolución de Adjudicación número cero uno pleca dos mil veinte; d) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; e) Las Garantías; y f) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último. **CLAUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con Fondo General, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital pagará al CONTRATISTA o a quién este designe legalmente por el suministro de los productos objeto de este contrato, la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 30/100**

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 04/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020
FONDO GENERAL.

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8,585.30), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. La cancelación se efectuará en Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital, ubicada en Final Barrio San Antonio, Chalatenango, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que la contratista presente en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y **cinco fotocopias** a nombre del Hospital Nacional Dr. Luís Edmundo Vásquez, detallando la descripción del producto de acuerdo a lo solicitado según Bases de Licitación, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario y precio total, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Guardalmacén y el Administrador de Contrato. En virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre el precio de venta de los bienes y servicios a adquirir en los valores iguales o mayores a ciento trece 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$113.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario, debiendo reflejar la empresa en la factura el 1% de retención, calculado sobre monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras, ni tachaduras y evitar así atrasos en los pagos. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.** El CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato **en una sola entrega** dentro del plazo hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la distribución del Contrato, en el Almacén del Hospital Nacional Dr. Luís Edmundo Vásquez, Chalatenango. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 04/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020
FONDO GENERAL.

CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS. El contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Las Garantías siguientes: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **mil treinta 24/100** dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,030.24**), equivalente al doce por ciento (**12%**) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este; deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABILES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al contratista, estará vigente a partir de dicha fecha y hasta ciento veinte (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro Artículo 35 LACAP. En caso que se autorice el incremento al contrato, el Hospital solicitará al contratista, Garantía adicional de Cumplimiento del Contrato por el doce por ciento (12%) del valor incrementado, Artículo 37 del Reglamento de la LACAP. **GARANTIA DE BUENA CALIDAD** por un valor de **ochocientos cincuenta y ocho 53/100** dólares de los Estados Unidos de América (\$858.53), equivalente al diez por ciento (**10%**) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo, la cual deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABILES** posteriores a la fecha de distribución del contrato y estará vigente durante el plazo de trescientos sesenta y cinco días contados a partir de dicha fecha, Artículo 37 LACAP. Las fianzas deberán presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez" ubicado en Final Barrio San Antonio, Chalatenango. **CLAUSULA SEPTIMA: RECEPCION DEL SUMINISTRO.** Los productos deben ser entregados en el Departamento de Almacén del Hospital de Chalatenango, **de las siete horas y treinta minutos, hasta las catorce horas**, (7:30-14:00p.m.) previa comunicación con el Guardalmacén al teléfono: 2991-0142, por lo menos veinticuatro horas antes al día de la entrega, ubicado en la siguiente dirección: Final Barrio San Antonio, Chalatenango, para

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020
FONDO GENERAL.**

lo cual el Guardalmacén y el Administrador de Contrato verificarán que los productos a recepcionar cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, elaborando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** La administración del presente contrato, estará a cargo del, Médico Asesor de Suministros, quien actuará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su respectivo Reglamento. **CLAUSULA NOVENA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si el Contratista se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega, como lo establece el Artículo 86 de la LACAP. El Contratista dará aviso por escrito al Hospital inmediatamente a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho al Contratista a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del Contratista al solicitar pedidos para Insumos Médicos, sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes. **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES.** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado de conformidad a la Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificadorio, debiendo hacerse del conocimiento por

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 04/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020
FONDO GENERAL.

medio del Titular del Hospital. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESION:** Salvo autorización expresa del Hospital el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION Y EXTINCION.** El presente contrato puede cesar y extinguirse en base a lo establecido en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. El Contratista renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital quién lo exime de rendir fianza, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MARCO LEGAL:** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 04/2020
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2020
LICITACION PÚBLICA LP N° 01/2020
FONDO GENERAL.

las Leyes de este país. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en los domicilios que a continuación se indican: El Hospital en Final Barrio San Antonio, Chalatenango, y El Contratista en veinticinco Avenida Norte número trescientos cuarenta, San Salvador, tel. 2208-5612, correo: dipromequi@gmail.com. Así nos expresamos los contratantes quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Chalatenango, a los veinte días del mes de abril de dos mil veinte.

TITULAR



CONTRATISTA

ASESOR JURIDICO

